

Zitierhinweis

Ferrari, Gisela A. : recension de : Matthew C. Mirow, Latin American Constitutions. The Constitution of Cádiz and its Legacy in Spanish America, Cambridge : Cambridge University Press, 2015, dans : Rechtsgeschichte, 24 (2016), p. 490-491, DOI: 10.12946/rg24/490-491, téléchargé depuis Website



copyright

Dieser Beitrag kann vom Nutzer zu eigenen nicht-kommerziellen Zwecken heruntergeladen und/oder ausgedruckt werden. Darüber hinausgehende Nutzungen sind ohne weitere Genehmigung der Rechteinhaber nur im Rahmen der gesetzlichen Schrankenbestimmungen (§§ 44a-63a UrhG) zulässig.

Gisela A. Ferrari

El constitucionalismo latinoamericano desde la óptica de una constitución olvidada*

Aquel refrán que sentencia «no juzgues a un libro por su portada» puede, interpretado literalmente, no ser plenamente acertado en el caso de la obra que tengo el honor de comentar. El diseño de la portada muestra una variedad de monedas latinoamericanas – fotografiadas por el mismo autor – sobre un antiguo mapa de elaboración europea del Cono Sur del continente americano. La tapa exhibe una amalgama de Europa y de América, de metrópoli y de colonia: así es la gran protagonista de la obra de M. C. Mirow, «la Pepa», como se ha apodado a la Constitución de Cádiz de 1812. El documento, redactado en España y fruto del esfuerzo conjunto de representantes españoles y americanos en las Cortes de Cádiz, fue aplicado fugaz e intermitentemente tanto en España como en algunos territorios americanos bajo control español. Al igual que la portada del libro, la constitución gaditana no es enteramente europea, ni enteramente americana: tiene un pie en cada continente. Así es, también, la idea central que informa la obra, y la misma estructura en la que el autor ha decidido comunicarla: la sucesión de los capítulos nos lleva – especialmente durante el transcurso de los primeros – de Europa a América y de América a Europa, y fluye en forma constante entre ambos espacios geográficos, los cuales quedan desdibujados y superpuestos, pero también hábilmente diferenciados.

El autor se propone un cometido ambicioso: un estudio histórico del constitucionalismo latinoamericano desde la independencia hasta el presente, con especial atención al legado que la Constitución de Cádiz ha dejado en Latinoamérica. Este legado, según el autor, consiste principalmente en que la forma discontinua en que fue aplicado el estatuto, atada a los fuertes vaivenes políticos en el imperio español de la época, instaló en la región la idea de que las constituciones pueden estar ligadas

al cambio político, y politizó así el derecho constitucional y el constitucionalismo. Esta experiencia – al convertir a la constitución en una herramienta que puede ser empleada para lograr cambios o reformas políticas – estableció un patrón perjudicial para el logro de un constitucionalismo efectivo y duradero en Latinoamérica que continúa hasta el presente.

El estudio enfrenta dos riesgos significativos. El primero se relaciona con ciertas generalizaciones a las que Mirow recurre con fines explicativos, en cierta medida necesarias debido a la amplitud de la misión a la que aspira. Bajo el manto de la uniformidad requerida para la presentación del argumento central del trabajo, Latinoamérica se convierte por momentos en un gran espacio homogéneo, por lo que ciertas particularidades locales pueden quedar relegadas, y algunos matices pueden pasar inadvertidos. El mismo autor reconoce este peligro al menos una vez en la obra.

El segundo riesgo tiene que ver con el alcance del valor explicativo que Mirow confiere a la constitución gaditana. A pesar de que sus argumentos son convincentes y bien presentados, pareciera no ser tan patente el legado profundo y duradero en Latinoamérica de la Constitución de Cádiz con la magnitud que el autor pretende. Por un lado, Mirow ve presente la herencia de Cádiz en los países latinoamericanos en la utilización de las constituciones como medios para resolver crisis que son, en realidad, esencialmente sociales y políticas, y como medios para legitimar el cambio político. Por otro lado, el autor identifica ciertos temas centrales debatidos en Cádiz que reaparecieron frecuentemente en Latinoamérica durante los últimos 200 años. Así, menciona cuestiones de soberanía, el estatus social y político de afroamericanos y de pueblos indígenas, el poder y el rol de la Iglesia, las atribuciones de los poderes del Estado

* M. C. MIROW, *Latin American Constitutions. The Constitution of Cádiz and its Legacy in Spanish America*, Cambridge: Cambridge University Press 2015, 332 p., ISBN 978-1-107-02559-2

(especialmente del ejecutivo), entre otros. Desde el punto de vista de la fuerza argumentativa de la propia obra, el legado – en los dos sentidos indicados – puede observarse con mayor intensidad en el relato que el autor realiza del siglo XIX, en el cual muestra cómo diversos movimientos independentistas y jóvenes repúblicas latinoamericanas recurrieron a la experiencia gaditana. En el siglo XX, sin embargo, la narrativa se despegó poco a poco de la Constitución de Cádiz y su conexión con la historia constitucional latinoamericana comienza a diluirse, tomando la posta la Constitución mexicana de 1917, que abre la era del constitucionalismo social en Latinoamérica. De todos modos, la herencia permanecería, según el parecer del autor, por la mencionada politización del constitucionalismo, que continúa siendo una constante.

El trabajo de Mirow tiene dos grandes virtudes. La primera es rescatar la importancia para Latinoamérica y para España de un documento un tanto olvidado, o al menos relegado, en nuestra historia y en nuestro presente. Mientras otras obras sobre constitucionalismo latinoamericano mencionan la Constitución de Cádiz un puñado de veces, el autor la coloca en primer plano. Mirow relata con detalle minucioso el proceso histórico que da lugar a su redacción; las influencias políticas, filosóficas y culturales en el proceso de su elaboración; el trabajo de los representantes en las Cortes; las fuentes y los pormenores de su implementación; y provee un análisis detallado y sistemático de su texto. Más importante aún, logra presentar extraordinariamente a la Constitución de Cádiz como símbolo de unión y de ruptura. De un lado,

muestra el diálogo entre metrópoli y colonia en un momento de crisis del imperio español: el esfuerzo conjunto del cual nació la Constitución, los intereses de ambas partes reflejados en su texto, y las ganancias y las pérdidas de cada una de ellas en el proceso. Enfatiza ese esfuerzo y ese efecto transatlántico mediante los conceptos de constitucionalismo metropolitano (*metropole constitutionalism*) y constitucionalismo transatlántico (*transatlantic constitutionalism*). De otro lado, reseña el panorama político – crítico y desigual – que llevó a que el mismo texto fuera leído de diferentes formas de un lado y otro del Atlántico: los hechos que llevaron a redactar y promulgar la Constitución de Cádiz fueron los mismos que llevaron a los primeros movimientos independentistas en la América española.

La segunda virtud de la obra es el valioso análisis que provee del constitucionalismo latinoamericano durante los siglos XIX y XX, identificando problemas comunes, fines, aspiraciones, desafíos y realidades detrás de las constituciones latinoamericanas. Mediante esta identificación, el autor pretende contribuir a la búsqueda de soluciones para el presente.

El trabajo de Mirow constituye un gran aporte a la historiografía del constitucionalismo latinoamericano – campo poco explorado –, y representa un material de lectura indispensable para cualquier estudio que quiera fijar su atención en la historia constitucional de España y de América Latina.

